

PECDA



en Línea 2014-2015



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



IVEC
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LA CULTURA



CONACULTA

PRESENTACIÓN

El primero de diciembre de 1993, en la Ciudad de Xalapa, se firmó el Convenio de Cooperación Cultural entre nuestro Estado y la Federación, así como el acuerdo para la constitución y funcionamiento del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Veracruz, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo mediante un programa estatal de Estímulo para Creadores, Ejecutantes, Promotores Culturales, Investigadores y Grupos Artísticos.

Habiendo entregado alrededor de 1057 estímulos en todas las áreas del quehacer artístico, el actual Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Veracruz forma parte de una política cultural que ha instituido, en forma ordenada y transparente un sistema de apoyo a los creadores de nuestra entidad.

Este proyecto, que se realiza en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), tiene como fin entregar estímulos económicos a creadores y promotores artísticos, previa presentación de un proyecto de trabajo, y a través de una convocatoria pública emitida por una Comisión de Planeación que es su órgano rector.

Para la Vigésima Emisión se pretende dar continuidad a este trabajo, convocando en las siguientes categorías: Jóvenes Creadores, Creadores, Desarrollo Artístico Individual, Grupos Artísticos y Difusión de la Cultura y las Artes. Ahora exclusivamente utilizando la Plataforma PECDA en línea, para agilizar todo el proceso de inscripción, revisión, selección y finalmente seguimiento de proyectos, sin que por eso el programa pierda su excelencia y credibilidad.

A través del Sistema PECDA en línea que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Veracruz en su emisión 2014, permitirá a los interesados acceder a la convocatoria desde cualquier punto del Estado, registrar y enviar su proyecto en línea a la página web: www.pecdaenlinea.com.mx

Queda pues abierta la invitación para presentar proyectos creativos trascendentales y bien fundamentados que sigan enriqueciendo el desarrollo artístico de Veracruz.

Rodolfo Mendoza Rosendo
Director General del
Instituto Veracruzano de la Cultura
H. Veracruz, Ver, julio de 2014.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Rodolfo Mendoza Rosendo
Coordinador General

Felipe de Jesús Hernández Rubio
Representante del CONACULTA

Luis Josué Martínez Rodríguez
Secretario Técnico

Artistas e intelectuales:

Rafael Villar Aguirre
Representante de Artes Visuales

Saúl Freyre
Representante de Danza

Francisco González Clavijo
Representante de Música

Jesús Garrido Rojas
Representante de Literatura

Selene Ariza Ortiz
Representante de Teatro

Ángel Lagunes Rodríguez
Representante de Cine y Video

**El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,
a través de la Dirección General de Vinculación Cultural**

C O N V O C A N

A los creadores, intérpretes, escritores en lenguas española, náhuatl y totonaca, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

En esta vigésima emisión se ofrecen hasta **50 estímulos**, distribuidos en las siguientes categorías y disciplinas artísticas:

| Categoría | No.de Estímulos | Monto | Monto Total |
|------------------------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| Jóvenes Creadores | Treinta | \$50 000. 00 | \$1,500,000. 00 |
| Creadores | Siete | \$70,000.00 | \$490,000.00 |
| Desarrollo Artístico Individual | Tres | \$50, 000. 00 | \$150,000. 00 |
| Difusión de la Cultura y las Artes | Siete | \$50,000.00 | \$350,000.00 |
| Grupos Artísticos | Tres | \$100,000.00 | \$300,000.00 |
| Total | 50 | | \$2,790,000. 00 |

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

| Disciplina | Género |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arquitectura | Diseño arquitectónico e Investigación. |
| Artes Visuales(1) | Dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, gráfica y medios alternativos |
| Medios Audiovisuales (2) | Animación, guión cinematográfico, guión radiofónico, video, multimedia |
| Literatura | Poesía, cuento, novela, y ensayo, crónica y relato. |
| Literatura en Lenguas Náhuatl y Totonaca | Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, relato. |
| Danza | Coreografía, diseño de escenografía, vestuario e iluminación, interpretación de danza clásica, contemporánea, folklórica, étnica o tradicional. |
| Música | Composición, arreglo (coro u orquesta), dirección (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros. |
| Teatro | Puesta en escena, teatro de títeres, diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonorización, actuación, dirección y dramaturgia. |

1 **Medios alternativos** incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, etc.

2 **Multimedia** incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

CATEGORÍAS

I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de generar condiciones favorables para estimular el proceso creativo de los jóvenes veracruzanos, el Programa ofrece estímulos a las propuestas individuales originales más relevantes, imaginativas y novedosas en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta treinta estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 8 de septiembre de 2014.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
4. De resultar beneficiado, participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa contempla para fortalecer su desarrollo artístico.
5. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales en formato digital deberán incluir las especificaciones del soporte técnico y su aplicación.

Arquitectura:

- Planos de hasta 3 proyectos arquitectónicos propios.
- De 10 a 15 fotografías de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

Artes Visuales:

- DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, GRABADO, GRÁFICA: de 10 a 15 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- MEDIOS ALTERNATIVOS: material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios Audiovisuales:

- GUIÓN CINEMATOGRÁFICO, GUIÓN RADIOFÓNICO: hasta tres guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad.
- Sinopsis, de 5 a 10 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica o radiofónica, de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.
- MULTIMEDIA: material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.
- VIDEO: material audiovisual con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.
- ANIMACIÓN: material audiovisual con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Literatura:

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

Literatura en lenguas Náhuatl y Totonaca:

- De un mínimo de 10 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, escritos en lenguas Náhuatl o Totonaca, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.
- La versión en español de las cuartillas entregadas.

Danza:

- Video, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Música:

COMPOSICIÓN Y ARREGLO: para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras, archivo de audio que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, archivo de audio, identificado de la misma manera. En el caso que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN: 5 programas de mano, video que muestre lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.

GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS: 5 programas de mano, video que muestre lo más representativo de su trabajo, grabaciones originales si se tuvieran, identificados con los datos del postulante, títulos lugares y fechas.

Teatro:

- DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO: de 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, título y fecha de presentación de cada obra. Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera.
- PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN: de 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, título y fecha de presentación de cada obra. Video que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- DRAMATURGIA: de un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 obra (inédita o publicada) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra.

Anexosopcionales para todas las disciplinas:

- Reseñas o críticas sobre la obra del solicitante.
- Hasta 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado el solicitante.
- Programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.
- Enlaces a páginas web o blogs.

II.- CREADORES

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores que cuenten con obra

de reconocido prestigio, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta siete estímulos de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 35 años al 8 de septiembre de 2014.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.
4. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico. Así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.
5. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado de acuerdo con su disciplina.

Arquitectura:

- Planos de hasta 5 proyectos arquitectónicos propios.
- De 15 a 20 fotografías de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

Artes Visuales:

- De 3 a 5 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, GRÁFICA Y GRABADO: de 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

- MEDIOS ALTERNATIVOS: selección de 5 a 8 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios Audiovisuales:

- GUIÓN CINEMATOGRÁFICO: 4 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de 5 a 10 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra en un idioma extranjero, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.
- GUION RADIOFONICO: 4 guiones de su autoría que muestren lo mas representativo de su obra dentro de la especialidad, sinopsis de 1 a 2 cuartillas de el guion o los guiones propuestos para el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptacion de una obra literaria o teatral, incluir la ficha bibliografica
- MULTIMEDIA: selección de 5 a 8 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- VIDEO: selección de 5 a 8 videos, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Literatura:

- Selección de 5 a 8 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

Literatura en lenguas Náhuatl y Totonaca:

- Selección de 3 obras (inéditas o publicadas) de su autoría, escritas en lenguas Náhuatl o Totonaca, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.
- La versión en español de las cuartillas entregadas.

Danza:

- Selección de 4 videos, que muestre íntegramente las obras más representativas. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- Hasta 5 programas o invitaciones recientes.
- De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Música:

- COMPOSICIÓN Y ARREGLO: para la música de concierto y electroacústica, 4 diferentes partituras y archivo de audio que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, archivo de audio, identificado de la misma manera. En el caso que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor Hasta 5 programas o invitaciones recientes

DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN: de tratarse de una obra inédita, adjuntar las partituras. En el caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar carta de cesión de derechos de autor. Hasta 5 programas de mano, video que muestre lo más representativo de su trabajo interpretativo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.

Teatro:

- DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y VESTUARIO: de 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con técnica, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de 4 videos en que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Hasta 5 programas o invitaciones recientes.
- PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN: de 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo con título y fecha de presentación. Selección de cuatro trabajos en video, hasta 5 programas o invitaciones recientes. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

- DRAMATURGIA: selección de tres a cinco obras (publicadas) de su autoría, que muestren lo más representativo de su trayectoria.

III.-DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el Estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio para realizar estudios en el Estado o fuera de él, en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Medios Audiovisuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta tres estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 8 de Septiembre de 2014.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en doce meses.
4. Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.
5. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado en la categoría de Jóvenes Creadores, de acuerdo con su disciplina.
6. Presentar la siguiente documentación anexa a su solicitud:

Carta de aceptación o constancia de continuidad de la institución donde realiza o realizará los estudios.

Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.

Carta de exposición de motivos en donde el postulante exponga las razones académicas, artísticas y de formación por las que solicita el estímulo.

7. De resultar beneficiado, deberá entregar la siguiente documentación de manera trimestral para recibir la siguiente ministración:

Boleta de calificaciones al final de cada ciclo.

Cartas trimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe trimestral.

Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los períodos de estudios.

IV.- DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial artístico del estado, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales o colectivos, orientados a la investigación, registro, documentación y estudio de lenguajes, técnicas y movimientos artísticos, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Artes visuales
- Literatura
- Literatura en lenguas náhuatl o totonaca
- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta siete estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

Los candidatos deberán:

1. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
2. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
3. Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretende alcanzar, de acuerdo al siguiente esquema:

Antecedentes.

Descripción del tema.

Justificación de la relevancia y pertinencia del tema a desarrollar.

Objetivo(s) y meta(s).

Descripción de la metodología.

Calendario de actividades (Cronograma).

Propuesta de difusión.

Propuesta de retribución social en los municipios.

4. Presentar documentación que acredite su experiencia (Publicaciones, revistas especializadas, internet, cuadernos de investigación o reportes, blogs, entre otros).

V.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas de creación colectiva o interdisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a grupos independientes con tres años de trayectoria como colectivo en las siguientes disciplinas:

- Danza
- Música
- Teatro

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta tres estímulos hasta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N)** cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo del proyecto.

Los candidatos deberán:

1. Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de seis integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentada previamente en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura y que contemple su presentación pública en un plazo máximo de un año.
2. Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
3. Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual mediante currículum vitae de cada integrante, así como programas de mano, fotografías, video con duración de hasta 10 minutos de lo más representativo de su trabajo individual y grupal.
4. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, será el encargado de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo.
5. En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo.
6. Anexar una propuesta de calendario de seis presentaciones, cuyas plazas y fechas de presentación serán acordadas con el Instituto Veracruzano de la Cultura.

7. Presentar proyectos viables de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

8. Presentar, anexo a su proyecto, un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

9. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren otras fuentes de financiamiento, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el total de la producción.

10. Presentar el material anexo solicitado, de acuerdo con la disciplina en que participe:

- Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español y/o partituras de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Danza:

- Video, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Música:

- Para la música de concierto y electroacústica, partituras y archivo de audio que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, archivo de audio, identificado de la misma manera.

Teatro:

- De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, identificadas con técnica, título y fecha de presentación de cada obra.
- Video que ilustre su trabajo.

BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o residentes en él. Se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, haber vivido en el Estado, como mínimo, durante los últimos cinco años. Asimismo, los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria deberán radicar en el estado durante el transcurso de la realización de su retribución social, a excepción de la categoría de Desarrollo Artístico Individual.
2. Los interesados deberán presentar, debidamente llenado y firmado (puede ser electrónicamente), el formato de solicitud que acompaña a la presente convocatoria (en línea). Todo expediente deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados. Al hacer la revisión administrativa, la Secretaría Técnica corroborará que el expediente esté completo. Los expedientes incompletos serán descalificados por el sistema y no pasarán a la siguiente etapa que es la revisión de la Comisión Técnica.
3. Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas antes mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo. El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales que está a la disposición de los interesados en las oficinas de la Coordinación del Programa, en la plataforma PECDA en línea, así como en la página del Sistema de Información Cultural del CONACULTA: <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1292.pdf> y, ofrece, de manera gratuita, asesoría de elaboración de proyectos artísticos y culturales con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables. Para mayor información consultar la página del IVEC: www.ivec.gob.mx
4. Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página www.pecdaenlinea.com.mx al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante.
5. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).
6. Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes la entrega correcta de la documentación requerida, la definición clara del proyecto; la suficiencia y calidad del material de apoyo que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes; la calidad de la obra, la viabilidad y pertinencia del proyecto para el desarrollo cultural y artístico del Estado, así como el cronograma de trabajo.
7. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

8. En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.

9. Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.

10. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada para tal fin.

Esta comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios.

11. La **fecha límite** para el registro de proyectos será el **lunes 8 de septiembre de 2014 a las 15:00 horas**, cuando se cerrará automáticamente el sistema. Los resultados se darán a conocer a más tardar el **viernes 31 de octubre de 2014** en la página del IVEC y en la sede del Instituto.

12. Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página **www.pecdaenlinea.com.mx** al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante, indicando su **nombre completo** y un **correo electrónico**. Posteriormente se le enviará un correo electrónico con un link para activar su **cuenta de usuario**, una **contraseña** e indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus **datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria**.

Posteriormente, desde el **Panel de Control** podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al **100%**. Mientras no haya elegido la opción de **finalizar registro**, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

13. El registro de proyectos al sistema PECDA en línea en la página **www.pecdaenlinea.com.mx**

14. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será **inapelable**.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán entrar a la siguiente dirección: <http://www.pecdaenlinea.com> donde procederán a registrarse, posteriormente se les proporcionará una clave de acceso única, con la cual podrán acceder a un campus donde podrán ir colocando sus documentos al ritmo que quieran. Cuando terminen de llenar el sistema será cerrado. La documentación es la siguiente:

- Formato de solicitud, debidamente firmado.
- Cronograma de trabajo.

- Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).
- Una fotografía reciente en donde se vea claramente el rostro, que será la foto del perfil del participante.
- Acta de nacimiento

Identificación,: pasaporte ó credencial de elector por ambos lados, así como del documento migratorio FM2 o FM3, en el caso de extranjeros.

- Comprobante de residencia. con documentación oficial expedida por el municipio en el que reside (esto último, sólo en caso de residentes), así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el Estado durante los últimos cinco años.
- Comprobante de domicilio.
- Currículum, vitae que incluya estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas.
- Carta de responsabilidad, en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto. (El formato es libre).
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que el postulante verifica que leyó todas las bases de participación y acuerda regirse por ellas, asimismo, que no está en ninguno de los supuestos de las restricciones. (El formato es libre).
- En el caso de beneficiarios de emisiones anteriores en este u otro Estado, carta de liberación correspondiente. Deberán esperar dos años para volver a participar. Quien, habiendo sido beneficiario, no lo acredite será descalificado
- En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de postulantes a la categoría de **Desarrollo artístico individual**, la siguiente documentación:
Carta de aceptación o continuidad.
Dos cartas de recomendación.
Boleta de calificaciones.
- **Proyecto a desarrollar estructurado de la siguiente manera:**
Título del proyecto.
Categoría y disciplina en las que participa.
Antecedentes (Contexto en el que se desarrolla el proyecto, teorías acerca del tema).
Justificación (¿Por qué es necesario realizar el proyecto?).
Objetivo general/ objetivos específicos (Respuesta a las preguntas ¿Qué? ¿Para qué?).

- Metas (Determinación cuantitativa de las actividades, acciones o productos resultantes del proyecto).
- Beneficiarios o beneficios, explicando la aportación que se tendrá en una comunidad específica.
- Resultados o productos finales.
- Cronograma de actividades (Plan de trabajo calendarizado).
- Propuesta para difusión de su obra.
- Propuesta de dos actividades de retribución social en los municipios del Estado.
- Material de apoyo obligatorio y opcional, de acuerdo con la disciplina y categoría en que participa.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa ha establecido las siguientes fases:

a) Revisión administrativa:

El Programa realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cumplan con la documentación y el material de apoyo requeridos. Asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Los postulantes que no cumplen con los requisitos establecidos serán automáticamente descalificados. Por lo que es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.

b) Evaluación técnica:

La Comisión Técnica (Jurado), efectuará una revisión de las candidaturas para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

Definición clara del proyecto.

Curriculum que respalte la trayectoria artística del postulante.

Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Calidad y significación de la propuesta presentada.

Viabilidad de realización del proyecto en el tiempo designado.

Pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural del Estado.

La Comisión Técnica completará hojas individuales de dictamen, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso, y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen de acuerdo con las condiciones antes mencionadas.

La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica, su fallo será inapelable.

RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.
2. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
3. En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de ningún equipo, ya sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro tipo.

4. No podrán participar en esta convocatoria:

Aquellos creadores beneficiados en la emisión 2013, quienes deberán esperar un ciclo para solicitar algún estímulo, a excepción de los postulantes en la categoría de desarrollo artístico individual que continúen sus estudios.

Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.

Funcionarios del Instituto Veracruzano de la Cultura, así como ex funcionarios, quienes deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda.

Aquellos beneficiarios de éste u otros programas de colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación y deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para participar.

5. Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso.

EN CASO DE SER SELECCIONADO

1. Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos

correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Veracruz, el cual se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

2. Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

3. La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación trimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

| Pago | Monto | Fecha de entrega del reportes |
|-------------------|------------|--------------------------------------------------|
| 4/Febrero/2015 | Dos meses | Primer informe: 14/Marzo/2015 |
| 22/Abril/2015 | Tres meses | Segundo informe: 13/Junio/2015 |
| 18/Julio/2015 | Tres meses | Tercer informe 19/Septiembre/2015 |
| 21/Octubre/2015 | Tres meses | Cuarto informe: 14/Noviembre/2015 (Conclusiones) |
| 16/Diciembre/2015 | Un mes | |

En el caso de la categoría de Jóvenes Creadores, además de presentar los informes trimestrales individuales, se deberán tomar en cuenta las evaluaciones y comentarios vertidos por los tutores.

El informe final deberá comprender el total del proyecto, así como las conclusiones y los productos derivados de la realización del proyecto.

4. En caso de que el proyecto cuente con fuentes adicionales de financiamiento (en efectivo o en especie), se deberán entregar cartas compromiso de las instancias participantes antes de la firma del convenio. No se aceptarán otras fuentes de financiamiento de manera posterior. Para efectos de difusión, el crédito al programa será prioritario.

5. Los beneficiarios no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados. La Comisión de Planeación no extenderá montos ni otorgará prórrogas para la conclusión de los mismos.

6. Los beneficiarios tendrán el compromiso de participar en un circuito o muestra al finalizar el periodo del estímulo, a fin de presentar y difundir los resultados del proyecto concluido.

DE LAS ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

1. Los beneficiarios podrán proponer su participación como parte de la difusión de su trabajo, actividades de retribución social a la sociedad veracruzana. Las actividades a proponerse pueden ser desde cursos o talleres con duración de 10 a 20 horas, presentaciones en algún municipio del Estado , exposiciones, u otras propuestas a convenir con el Instituto Veracruzano de la Cultura que sirvan para promoción del beneficiario, a fin de transmitir los conocimientos adquiridos durante el estímulo.

2. En caso de ser beneficiado y acordar alguna de estas actividades propuestas, el beneficiario firmará una carta compromiso en donde se establecerán, de común acuerdo, las formas de retribución, lugares, fechas y horarios. El incumplimiento de esta prestación, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

3. Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado, y en caso de ser en Xalapa y Veracruz, deberán ser en colonias y zonas marginadas.

4. Las actividades artísticas que el beneficiario realice a solicitud expresa del Instituto Veracruzano de la Cultura serán consideradas como actividades de retribución social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

**La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia.
El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.**

Registro de participantes:

<http://www.pecdaenlinea.com>

Mayores Informes:

Instituto Veracruzano de la Cultura

Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz

Tel.: 01(229) 931 43 96 y 01(229) 931 69 62 ext. 206

Cristina Hernández Rociles/Edda Villanueva

estimulosivec@gmail.com

Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico

Xalapa, Veracruz

Tel. 01(228) 812 73 69

INFORMES

Instituto Veracruzano de la Cultura

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas con Cristina Hernández Rociles/Edda Villanueva

estimulosivec@gmail.com

<http://www.ivec.gob.mx> <http://www.conaculta.gob.mx/convocatorias/>

http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prensa_convocatorias.html

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”